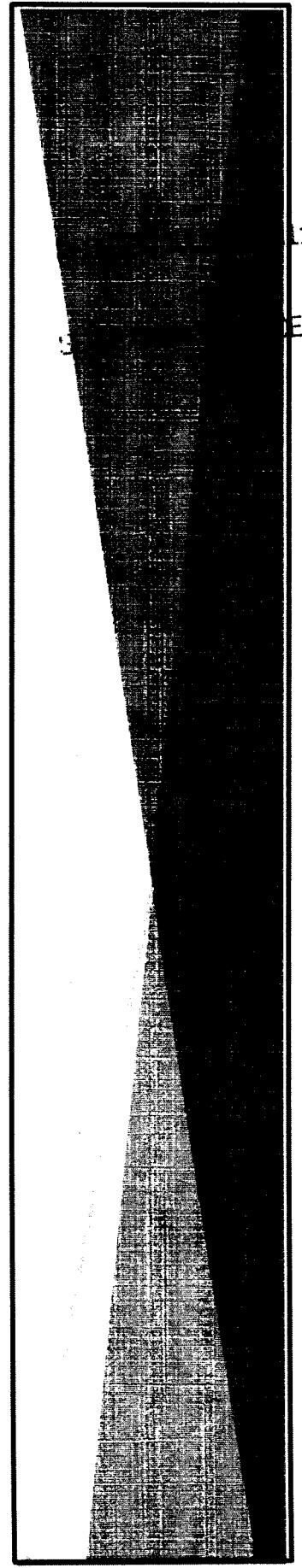




Relación de Ingresos y Gastos  
Patentes de Telecomunicaciones  
Año Fiscal 2016-17



1108

E.P.R.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

u  
RECIBIDO JUL31'17 AM 11:08

SECRETARIA SENADO DE P.R.

24 de julio de 2017

Oficina del Gobernador

Secretaría del Senado de Puerto Rico

Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

## INFORME ANUAL DECLARACIÓN DE VOLUMEN DE NEGOCIOS COMPAÑÍAS DE TELECOMUNICACIONES

Adjunto informe según lo dispuesto en el apartado (I)(b) del inciso (a)(7) de la Sección 2 de la Ley 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales",

***"La OCAM debe preparar un informe anual sobre la cantidad y el uso detallado de los fondos consignados en este Apartado dentro (30) días luego de finalizado el Año Fiscal. El informe deberá ser remitido a la Oficina del Gobernador, a la Secretaría del Senado de Puerto Rico y a la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico."***

Cordialmente,

Iryin Cortés, CPA, MBA  
Comisionado Interino



La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), responde directamente al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien nombra al Comisionado con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Este, a su vez, recluta el personal de la Agencia y administra los asuntos de recursos humanos como administrador individual.

## **Leyes Especiales**

De acuerdo lo dispuesto en el apartado (I)(a) del inciso (a)(7) de la Sección 2 de la Ley 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales tiene la responsabilidad de recaudar los ingresos por concepto de Volumen de Ventas (Patentes) por servicios de telecomunicaciones brindados a clientes fuera de Puerto Rico. A su vez, se le otorga la facultad de reglamentar el procedimiento para la radicación de la Declaración de Volumen de Ventas y el pago correspondiente.

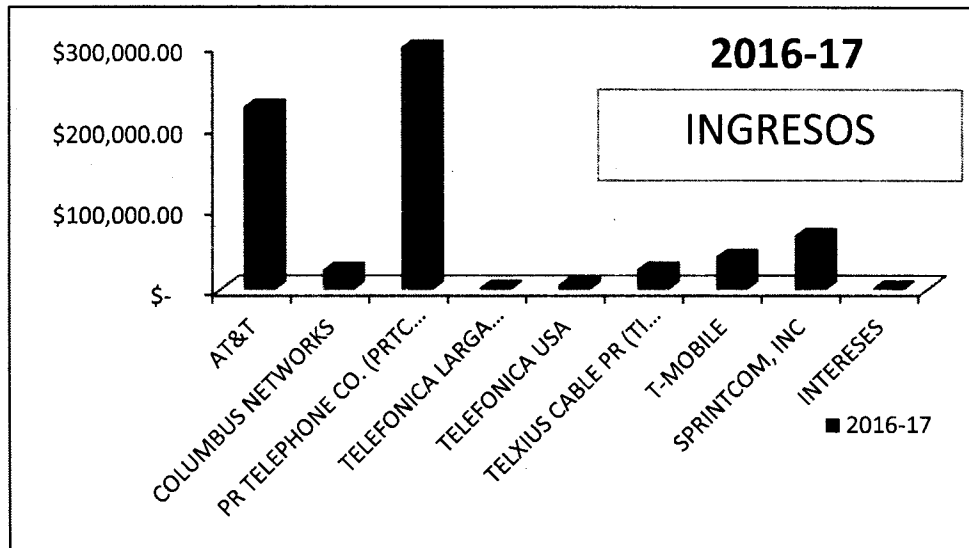
Además, establece que lo recaudado por dichos pagos será utilizado exclusivamente por esta Oficina para el estudio e implementación de la política pública de descentralización gubernamental, para la realización de mejoras y adquisición de un Sistema de Contabilidad para los Municipios, y para la operación de los servicios de adiestramiento, asistencia técnica y capacitación.

La OCAM dispone que el recaudo correspondiente a los servicios mencionados anteriormente se deposite en una cuenta en el Banco Gubernamental de Fomento. Es importante mencionar que luego de aprobada la Ley Núm. 21-2016, conocida como la “Ley de Moratoria” y la Orden Ejecutiva Núm. OE-2016-010, fue necesario transferir las transacciones al Banco Popular de Puerto Rico.



AÑO FISCAL 2016-17

| DESCRIPCION                     | 2016-17              |
|---------------------------------|----------------------|
| AT&T                            | \$ 225,950.76        |
| COLUMBUS NETWORKS               | \$ 24,186.68         |
| PR TELEPHONE CO. (PRTC & CLARO) | \$ 298,514.86        |
| TELEFONICA LARGA DISTANCIA      | \$ 2,134.14          |
| TELEFONICA USA                  | \$ 5,781.28          |
| TELXIUS CABLE PR (TI WHOLESALE) | \$ 25,035.90         |
| T-MOBILE                        | \$ 40,645.76         |
| SPRINTCOM, INC                  | \$ 67,268.15         |
| INTERESES                       | \$ 1,811.78          |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>\$ 691,329.31</b> |





AÑO FISCAL 2016-17

| DESCRIPCION                | OBLIGADO            | DESEMBOLSADO        | BALANCE PENDIENTE  |
|----------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| CELIANNY MATOS FEBO        | \$ 15,000.00        | \$ 12,000.00        | \$ 3,000.00        |
| JACKELINE E. FONSECA ORTIZ | \$ 1,320.00         | \$ 1,320.00         | -                  |
| LCDA. CYNTHIA V. VAZQUEZ   | \$ 15,000.00        | \$ 11,100.00        | \$ 3,900.00        |
| MICRO JURIS                | \$ 2,250.00         | \$ 2,250.00         | -                  |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$ 33,570.00</b> | <b>\$ 26,670.00</b> | <b>\$ 6,900.00</b> |

|                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| <b>DESEMBOLSO NOMINA</b>  | <b>\$ 79,749.72</b>  |
| <b>TOTAL DESEMBOLSADO</b> | <b>\$ 106,419.72</b> |

